



## Resolución Administrativa N° 029 -2013 APCI-OGA

Miraflores, 16 de Setiembre de 2013

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable, en su calidad de ente rector de la cooperación técnica internacional, de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, señala que la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo de la Alta Dirección, así como de los demás órganos de la APCI, encargado de brindar el apoyo logístico y administrativo para el logro de los objetivos institucionales y es responsable de la gestión administrativa y financiera de la entidad, correspondiéndole conducir, entre otros, los sistemas administrativos de contabilidad y tesorería;

Que, según el referido dispositivo legal, la Oficina General de Administración para el cumplimiento de sus funciones está conformada, entre otras, por la Unidad de Contabilidad y Finanzas;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 014-2013/APCI-OGA, de fecha 2 de mayo de 2013, se encargó las funciones de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la APCI al señor CPC Jesús Lorenzo Quiroz Laguna. Sin embargo, el referido profesional ya no presta servicios no autónomos en esta Agencia;

Que, en ese sentido, resulta necesario dar por concluida la encargatura antes señalada, así como encargar las funciones de la referida unidad orgánica;

En su uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y a mérito a lo dispuesto en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2011/APCI-DE.



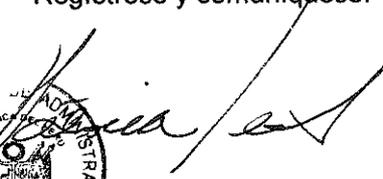
**Artículo 1º.-** Dar por concluida, a partir del 1 de septiembre de 2013, la encargatura del señor CPC Jesús Lorenzo Quiroz Laguna, en las funciones de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), dándole las gracias por el desempeño en el cumplimiento de la labor encomendada.

**Artículo 2º.-** Disponer se proceda a la entrega del cargo conforme a los procedimientos y plazos de Ley.

**Artículo 3º.-** Encargar, con eficacia al 1 de septiembre de 2013, las funciones de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) a la señora CPC Esther Julia Vidal Puente.

**Artículo 4º.-** Remitir copia de la presente a la Unidad de Contabilidad y Finanzas, así como a los interesados para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

  
  
**PATRICIA TESTINO ELIAS**  
Jefa (e) de la Oficina General de Administración  
Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI